

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PUERTO DE ALICANTE.

1.- ANTECEDENTES.

El puerto de Alicante está situado en el Levante español y forma parte del sistema de Puertos de Interés General del Estado. Su ubicación es excelente como puerta de Europa hacia el Sur.

Comprende una superficie total terrestre de 181 hectáreas y seis dársenas, de las cuales tres están reservadas al uso náutico-deportivo, compartido con el tráfico de pasajeros en dos de ellas y con el pesquero en la ubicada junto la desembocadura del Barranco de las Ovejas, y las otras tres restantes dedicadas al uso comercial donde se desarrolla el tráfico de mercancías y pasajeros.

De esta forma, el puerto se divide en dos grandes zonas: la situada en el borde puerto-ciudad, a la cual pueden acceder los ciudadanos, libremente, y la que conforman las distintas terminales portuarias y sus espacios logísticos complementarios. Se trata de dos áreas encuadradas en dos líneas de negocio claramente diferenciadas por la composición su oferta y demanda, por lo que requieren de enfoques distintos sin perder de vista su compatibilidad e integración en un único Plan Estratégico.

En las últimas dos décadas, el puerto de Alicante ha atravesado dos etapas de gran impacto. La primera, marcada por una estrategia de crecimiento de la infraestructura portuaria, del mismo modo que otros puertos del sistema portuario español, y la segunda, inmediatamente a continuación de la puesta en servicio de la nueva dársena Sur, con la llegada de la crisis económica global.

En el año 2006 se alcanzaron 3,653 millones de toneladas de mercancías y dos años más tarde el tráfico había disminuido hasta cerrar el 2008 con 2,764 millones de toneladas. Con el fin de abordar la difícil situación por la que atravesaba el puerto de Alicante, la Autoridad Portuaria elaboró en el año 2009 la "Reflexión estratégica 2010-2015" con una clara línea estratégica: el crecimiento de los tráficos portuarios.

Después de tocar fondo en el año 2010, con 2,189 millones de toneladas de mercancías, el año 2015 ha finalizado con un movimiento de 2,586 toneladas, todavía lejos de los niveles previos a la crisis económica. No obstante, las previsiones de cierre para 2016 apuntan a cuantías muy cercanas a las del año 2006, todo ello gracias al incremento sustancial de las exportaciones de nuevos tráficos de granel sólido y al buen comportamiento del tráfico de contenedores con las islas Canarias.

A pesar de ello, la fisonomía del puerto ha cambiado notablemente con relación a su situación previa a la crisis económica. Las importaciones de materias primas y materiales de construcción han dado paso a las exportaciones, principalmente de productos del mismo sector, cogiendo cada vez más fuerza el tráfico de granel sólido frente a la mercancía general; y todo ello, en un entorno cada vez más competitivo. Por otro lado, el puerto ha ido liberando espacios en su límite con la ciudad con la posibilidad de realizar, en los mismos, actividades similares a las desarrolladas en un núcleo urbano, lo que requiere un nuevo impulso en la integración puerto-ciudad.

En definitiva, la Autoridad Portuaria de Alicante estima necesario revisar el camino a seguir en los próximos años a través de la formulación de un nuevo Plan Estratégico del puerto; todo ello, de conformidad con el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del estado y de la Marina Mercante.

2.- OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas a las que debe ajustarse la asistencia técnica para la realización de los trabajos de análisis, elaboración y divulgación del Plan Estratégico del puerto de Alicante, que abarca desde la fase inicial hasta la formulación y aceptación del Plan por parte de la Autoridad Portuaria.

Este Pliego formará parte del contrato y tiene como finalidad relacionar las materias que han de ser objeto de estudio y definir los criterios técnicos que regirán la intervención del consultor.

El horizonte temporal del Plan se establece en 5 años (2018-2022), y para su elaboración se tendrá en cuenta el marco definido por el régimen jurídico e institucional, las novedades legislativas y de planificación, el contexto socioeconómico y medioambiental, así como la realidad actual del puerto, sus tráfico y sus principales clientes.

El Plan Estratégico del puerto de Alicante deberá indicar el camino a seguir en los próximos años, con especial atención, entre otros, a los siguientes propósitos:

- ✓ Impulsar una oferta competitiva y sostenible de los servicios logísticos intermodales que se prestan, principalmente, en los espacios destinados a la transferencia de modos de transporte y actividades logísticas, que aporte mayor valor a nuestros clientes.

- ✓ Reforzar la creación de valor compartido con la ciudad en los espacios de libre acceso que conforman el borde puerto-ciudad, con el fin de que el puerto avance como motor de desarrollo de la ciudad de Alicante.

3.- METODOLOGÍA Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.

El consultor propondrá en su oferta (Sobre nº2: Documentación técnica), a su criterio y debidamente fundamentada y detallada, la mejor metodología aplicable para la ejecución de los trabajos. Dicha propuesta contendrá el enfoque metodológico, herramientas de seguimiento y recursos necesarios para la elaboración de los trabajos, estudios, informes y documentos del Plan Estratégico.

A continuación se describen las fases mínimas que debe contener la elaboración del Plan Estratégico y se acompaña una enumeración, a título orientativo y no limitativo, del contenido de cada fase; si bien, la definición y contenidos concretos de estas fases serán propuestos por el consultor en su oferta.

Fase de preparación: Planificación y organización de los trabajos, y definición del marco de referencia.

- Establecimiento del programa de trabajo, definición de las fases y de la metodología; grupos de trabajo, entrevistas, encuestas, etc.
- Definición de los equipos de trabajo y mecanismos de participación de la Autoridad Portuaria y de las empresas, organismos e instituciones vinculados a la actividad del puerto.
- Identificación y análisis de los principales clientes y grupos de interés, factores clave a tener en consideración y premisas básicas de la oferta de servicios e infraestructuras del puerto.
- Comprensión del marco normativo, institucional, legal y estratégico del sistema portuario de titularidad estatal, y análisis de novedades y cambios aplicables.
- Reconocimiento de las fuentes de información y documentación relevantes: DEUP, Plan Estratégico, Planes de Empresa, valoración de terrenos y lámina de agua, etc.

Fase 1: Misión, visión y valores del puerto.

El consultor asistirá a la Autoridad Portuaria, en las sesiones de trabajo que sean necesarias, para revisar la misión, visión y valores definidos en la “Reflexión estratégica 2010-2015”.

Fase 2: Análisis y diagnóstico de la situación actual.

En esta fase se llevará a cabo un profundo análisis de la situación interna del puerto de Alicante, los puntos fuertes y débiles de su oferta, el análisis de la competencia, así como de su entorno: comunidad portuaria, clientes, prestadores de servicios portuarios, de transporte, logísticos y demás agentes implicados en la actividad portuaria. Se realizará un estudio de las amenazas y oportunidades para el desarrollo de cada uno de los segmentos de actividad, con el fin de confeccionar un análisis DAFO (Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas) por segmentos de actividad, y un análisis DAFO consolidado e integrador. Para dicho análisis, se deberán tener en consideración, entre otros:

Análisis del entorno.

- Marco legal, políticas de transporte y planificación a nivel europeo y nacional, así como regulaciones de aquellos sectores económicos de importancia para el puerto.
- El entorno económico, social y medioambiental.

Análisis de mercados, clientes, competidores y otros grupos de interés.

- Estudio de la demanda real y potencial.
- Análisis de mercados actuales y potenciales para las distintas áreas de negocio.
- Análisis de las cadenas logísticas de los tráficos del puerto con los principales clientes, de la situación actual de las principales rutas marítimas y corredores logísticos nacionales e internacionales, y de la situación del puerto de Alicante con relación a los mismos.
- Estudio de benchmarking y tendencias logísticas nacionales e internacionales, evaluando como afectan al posicionamiento del puerto en la fachada mediterránea.

- Análisis de la competencia de otros puertos y medios de transporte: definición de competidores para cada área de negocio, con indicación de las características de su oferta de servicios.
- Análisis de las oportunidades del puerto como centro de actividades logísticas de valor añadido para mercancías con origen y destino en terceros países y territorio nacional (islas).
- Análisis de oportunidades del puerto con relación al transporte nacional e internacional de pasajeros, y al tráfico de cruceros turísticos.
- Segmentación del mercado, con el fin de orientar la oferta en las distintas superficies del borde del puerto-ciudad con libre acceso ciudadano.

Análisis situación interna.

- Estudio de la evolución reciente de los tráficos.
- Diagnóstico de accesibilidad actual y prevista, tanto marítima como terrestre (por carretera y ferrocarril).
- Análisis de las capacidades de las instalaciones e infraestructuras, actuales y en proyecto, y de la posibilidad de nuevas inversiones privadas.
- Estudio de la organización interna de la de la Autoridad Portuaria y de su orientación al desarrollo del negocio del puerto.
- Análisis de los servicios prestados por operadores, organismos y agentes portuarios, su organización y política tarifaria en comparación con los puertos competidores, así como su incidencia en la competitividad del puerto, y las oportunidades de optimización de los mismos.

En esta y siguientes fases, se prestará especial atención al distinto tratamiento que requieren las dos grandes zonas a las que se hace mención en los antecedentes, esto es, la situada en el borde puerto-ciudad y la que conforman las distintas terminales portuarias, dado que se trata de dos líneas de negocio claramente diferenciadas por su oferta y demanda.

En resumen, en esta fase lo que se quiere es un diagnóstico y análisis DAFO de cada uno de los segmentos de actividad y un análisis DAFO consolidado que integre lo más relevante, y que cumpla con la metodología CMI (Cuadro de Mando Integral).

Fase 3: Ejes y objetivos estratégicos.

Formulación de los ejes y objetivos estratégicos que permitan el desarrollo del puerto en el horizonte 2018-2022, definiendo los factores clave para el éxito de la estrategia; todo ello teniendo en cuenta el diagnóstico y análisis DAFO llevado a cabo en la fase anterior, así como la incidencia que puedan tener las tendencias en materia de transportes y logística, seguridad y medioambiente, nuevas tecnologías, tratamiento de la información y comunicaciones, etc.

Se tendrá en consideración:

- Análisis de posibles colaboraciones y alianzas con otros puertos y operadores logísticos.
- Estudio de posibilidades de desarrollo de la zona de actividades logísticas del puerto de Alicante.
- Estrategias de generación de clúster que potencien la actividad portuaria.
- Análisis de las áreas de oportunidad con la relación a las superficies del borde puerto-ciudad, de libre acceso ciudadano.

Fase 4: Objetivos operativos y planes de actuación.

En función de los ejes y objetivos estratégicos, se proponen los objetivos operativos y planes de actuación correspondientes, definiendo los indicadores de cumplimiento y el presupuesto aproximado asociados a cada uno de ellos.

Así como en las primeras fases relativas al posicionamiento del puerto, la Autoridad Portuaria estará presente a través de un equipo director conformado a tal efecto, en esta fase, en la que se generan propuestas de actuaciones para abordar los objetivos estratégicos, se avanzará de forma participativa.

Fase 5: Elaboración y divulgación del Plan Estratégico 2018-2022.

Una vez completadas las etapas anteriores, esta fase comprende la elaboración del Plan Estratégico en el que figurarán, al menos, los contenidos siguientes:

Relativos al posicionamiento de la Autoridad Portuaria.

- Análisis de la situación actual del puerto.
- Misión, visión y valores del puerto.
- Ejes y objetivos estratégicos.

Relativos al despliegue de la estrategia.

- Objetivos operativos y planes de actuación, fijando las prioridades, su planificación temporal, responsables, indicadores de cumplimiento para facilitar el seguimiento del Plan, y un presupuesto aproximado. Se generará un documento de cuadro de mando (CMI), que incluirá el Mapa Estratégico.
- Plan de comunicación del Plan Estratégico.

4.- DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR.

La Autoridad Portuaria de Alicante facilitará al consultor aquella documentación disponible que pueda resultar necesaria para la ejecución de los trabajos, quedando éste comprometido a que su uso sea exclusivamente para el objeto del contrato, guardando absoluta confidencialidad sobre los contenidos de dicha documentación.

A modo orientativo se enumeran los siguientes documentos entre los de posible interés para el desarrollo del trabajo objeto de este Pliego:

- Planes de empresa 2015, 2016 y 2017.
- Reflexión estratégica 2010-2015.
- Plan de Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP).

- Valoración de terrenos y lámina de agua.
- Pliegos de servicios portuarios.
- Estudios específicos disponibles (impacto económico del puerto, caracterización del sector agroalimentario del hinterland el puerto, etc.).
- Memorias anuales de la Autoridad Portuaria.
- Listado de las actuales ocupaciones del dominio público portuario.
- Memoria de sostenibilidad.

Por otra parte, el consultor deberá recabar de los organismos pertinentes, toda aquella información, normativa o regulación que pueda resultar de interés para el desarrollo del contrato, como por ejemplo:

- PGOU del municipio de Alicante.
- Legislación y normativa nacional, autonómica y municipal de aplicación.
- Planificación nacional y europea de infraestructuras, transportes y comunicaciones.
- Regulaciones de aquellos sectores que puedan ser de interés para los tráficós del puerto.

El Plan Estratégico del puerto de Alicante se realizará con la máxima colaboración y participación, tanto de la Autoridad Portuaria como de los distintos agentes que operan en el puerto, así como de las entidades económicas y sociales interesadas en el buen funcionamiento del puerto. El consultor, durante su participación en todo el proceso, deberá fomentar este espíritu participativo con las medidas y herramientas a su alcance (entrevistas, encuestas, acciones de comunicación, etc.), todo lo cual deberá ser detallado en su oferta.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución del Plan Estratégico a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas será el que específicamente se concreta en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Generales, fijado en nueve (9) meses. Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato, entendiéndose por

finalización de la ejecución de los trabajos, la entrega y aceptación por parte de la Autoridad Portuaria del documento definitivo del Plan Estratégico.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, un calendario del programa de trabajo definitivo, que quedará supeditado a la correspondiente validación por parte de la Dirección Facultativa.

Asimismo, el equipo consultor quedará obligado al cumplimiento de los plazos parciales que necesariamente deberá incluir en su oferta (Sobre nº2: Documentación técnica) para las distintas fases del trabajo.

6.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

De conformidad con lo especificado en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Generales, el presupuesto máximo del trabajo a realizar asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil (140.000,00) euros, IVA no incluido.

En el importe de adjudicación del contrato se considerarán incluidos los costes de viaje, desplazamientos, dietas y demás gastos del equipo consultor para la realización de los trabajos, que serán de cuenta del adjudicatario, además del resto de obligaciones expresadas en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de los trabajos.

El Importe final de los servicios será abonado, tras la certificación técnica correspondiente, mediante cinco pagos:

- El 10% del importe total tras la firma del contrato y la validación, por parte de la Dirección Facultativa, del programa de trabajo definitivo.
- El 20% tras la presentación y validación de las fases 1 y 2 del apartado 3: Metodología y contenido de los trabajos.
- El 20% tras la presentación y validación de la fase 3 del apartado 3: Metodología y contenido de los trabajos.
- El 20% tras la presentación y validación de la fase 4 del apartado 3: Metodología y contenido de los trabajos.
- El 30% tras la presentación y aceptación del Plan Estratégico 2018-2022 del Puerto de Alicante.

Para el cálculo del importe final de los trabajos se tendrá en cuenta, en su caso, las penalidades previstas en el Pliego de Condiciones Generales.

7.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La dirección de los trabajos corresponderá a la Dirección Facultativa que designe la Autoridad Portuaria de Alicante, que desempeñará una labor coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación de la empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica.

Entre otras, asumirá las siguientes funciones:

- Validar el programa de trabajo propuesto por la consultora.
- Interpretar el presente Pliego y demás condiciones de ejecución establecidas en los documentos contractuales o en las disposiciones legales que resulten de aplicación.
- Facilitar a la empresa adjudicataria del contrato la información que, dentro del ámbito de la Autoridad Portuaria, pueda requerir para la ejecución de los trabajos.
- Emitir las certificaciones necesarias para el abono de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego y el Pliego de Condiciones Generales para la contratación.

8.- EQUIPO Y MEDIOS A APORTAR POR EL CONSULTOR.

El consultor adjudicatario del contrato, de acuerdo con la oferta presentada (Sobre nº2: Documentación técnica), deberá acometer su realización por medio de un equipo pluridisciplinar formado por expertos que conjuguen experiencia en diferentes ámbitos, de forma que quede acreditada la capacidad de desarrollar un servicio de asesoramiento integral y multidisciplinar.

En la composición del equipo se tendrá en cuenta, especialmente, el distinto tratamiento que requieren las dos grandes zonas a las que se hace mención en los antecedentes, la situada en el borde puerto-ciudad y la que conforman las distintas terminales portuarias y sus espacios complementarios, dado que se trata de dos líneas de negocio claramente diferenciadas por su oferta y demanda.

La estructura del equipo que defina el adjudicatario para la ejecución de los trabajos comprendidos en la asistencia técnica tiene que contemplar al menos lo siguiente:

- Jefe de Proyecto: se encargará de la gestión, control y seguimiento del proyecto, interlocución con la Autoridad Portuaria, toma de decisiones que afecten a la ejecución del Plan, y resolución de conflictos con el objetivo de velar en todo momento por la

ejecución del proyecto con la garantía de calidad y en los plazos definidos en la oferta. Además de realizar labores de supervisión y coordinación de tareas, formará parte de los equipos de trabajo.

- Equipos de trabajo, encargados de las actividades descritas en el presente Pliego. Se contemplarán, al menos, dos equipos de trabajo distintos: uno de ellos (Equipo logístico) trabajará en el impulso de una oferta competitiva y sostenible de servicios logísticos intermodales que aporte valor a nuestros clientes, y el otro (Equipo de integración puerto-ciudad) abordará la creación de valor compartido con la ciudad, principalmente en el borde puerto-ciudad donde los ciudadanos pueden acceder libremente. Ambos equipos estarán coordinados por el Jefe de Proyecto.

El adjudicatario tendrá que garantizar y justificar en su oferta la capacidad de disponer de un número de personas suficiente para abordar las actividades técnicas y funcionales de estos equipos para la ejecución de los trabajos con calidad y en los plazos previstos, debiendo especificarse el grado de dedicación, en tiempo y forma, de cada uno de los integrantes de los equipos a los trabajos que les correspondan.

Los equipos propuestos no podrán variar a lo largo de la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de la Autoridad Portuaria.

Los perfiles profesionales de los componentes de los citados equipos, tendrán como mínimo, las siguientes características.

Jefe del Proyecto: con profundo conocimiento en técnicas de planificación estratégica, valorándose el conocimiento y experiencia técnica en el sector portuario.

Equipo logístico. Deberá estar integrado por personas que, en su conjunto, tengan conocimientos y experiencia técnica en el desarrollo de planes estratégicos portuarios y, por consiguiente, en:

- Entorno económico internacional y nacional.
- Comercio y transporte internacional y nacional.
- Desarrollo de negocio y marketing estratégico a nivel internacional y nacional.
- Técnicas de planificación y dirección estratégica.
- Análisis económico-financiero.

- Gestión portuaria nacional e internacional.
- Gestión logística del transporte nacional e internacional, y de cadenas logísticas intermodales.
- Transportes intermodales, ferroviarios y terrestres.
- Infraestructuras de transporte.
- Sistemas y tecnologías de la información, aplicados al transporte y la logística.
- Conocimiento del marco nacional e internacional relacionado con los tráficos del puerto de Alicante.

Equipo de integración puerto-ciudad. Deberá estar conformado por personas que, en su conjunto, tengan los siguientes conocimientos y experiencia técnica general:

- Entorno económico y social de la ciudad y provincia de Alicante.
- Planificación urbanística, valorándose el conocimiento específico de la planificación de la ciudad de Alicante.
- Técnicas de segmentación de mercado y marketing, con el fin de posicionar la oferta portuaria, especialmente en el borde puerto-ciudad de libre acceso ciudadano. Se valorará el conocimiento específico en la segmentación del mercado de la ciudad y provincia de Alicante.
- Técnicas de planificación y dirección estratégica.

Las referencias relacionadas con cuanto antecede, se pondrán de manifiesto en la oferta presentada (Sobre nº2: Documentación técnica), que recogerá detalle suficiente para acreditar los extremos mencionados, sobre todo respecto a la formación y experiencia de los componentes de los equipos, así como su participación en trabajos similares de elaboración de planes estratégicos portuarios y de diseño de la oferta en áreas de carácter urbano. Además, se deberá especificar el grado de dedicación concreto de cada uno de los integrantes de los equipos a los trabajos que les correspondan.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del Plan. La Autoridad Portuaria

podrá exigir, en cualquier momento, el relevo de aquel personal que, a su juicio, no reúna dicho carácter.

En caso de contar con el apoyo de colaboradores expertos externos, el consultor deberá presentar en su oferta la carta de compromiso correspondiente, especificando el alcance de dicha colaboración y grado de dedicación. Si el consultor necesitara alguna colaboración exterior distinta a la ofertada una vez iniciados los trabajos, deberá solicitar con carácter previo la autorización a la Autoridad Portuaria, considerándose en cualquier caso incluida en su oferta económica inicial.

Cualquier cambio o modificación en los equipos propuestos en la oferta presentada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, deberá contar con la aprobación de la Autoridad Portuaria. El incumplimiento de esta prescripción será suficiente para la resolución del contrato, sin perjuicio de otras consecuencias que legalmente puedan derivarse de tal incumplimiento.

Finalmente el consultor deberá disponer del material y personal auxiliar necesario para la correcta ejecución de los trabajos (desplazamientos, medios informáticos, delineación, mecanografía y reproducción, etc.), todo lo cual se considera incluido en su oferta.

9.- INFORMES.

El Jefe del Proyecto informará periódicamente a la persona designada por la Autoridad Portuaria como Dirección Facultativa de la evolución general de los trabajos, así como de cuanta información le sea solicitada por la Autoridad Portuaria.

Además, la Dirección Facultativa podrá convocar las reuniones que considere necesarias con el Jefe del Proyecto de la asistencia técnica, para comprobar la marcha de los trabajos, tanto respecto de la calidad de ejecución como de su adecuación a la programación.

A solicitud de la Autoridad Portuaria, se podrán programar jornadas de presentación del avance de los trabajos, en las diferentes fases de desarrollo del mismo. Estas jornadas, en las que se promoverá el debate, la reflexión estratégica y el consenso participativo, se deberán llevar a cabo, al menos:

- Una vez ejecutado el diagnóstico completo de la situación actual, así como el análisis DAFO (final fase 2 del apartado 3: Metodología y contenido de los trabajos).
- Para la validación de los ejes y objetivos estratégicos (final fase 3 del apartado 3: Metodología y contenido de los trabajos).

- Para la validación de los objetivos operativos y planes de actuación (final fase 4 del apartado 3: Metodología y contenido de los trabajos).

10.- PRESENTACIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS.

La adjudicataria de los trabajos presentará informes parciales en cada una de las fases de ejecución definidas en la metodología a seguir en la ejecución de la asistencia técnica.

Al completar la redacción del Plan Estratégico se entregará a la Autoridad Portuaria los documentos siguientes:

- Un ejemplar, en soporte digital y en papel, del documento Plan Estratégico y de sus anexos.
- Un ejemplar, en soporte digital y en papel, de la documentación elaborada para el documento síntesis (documento ejecutivo) que extraiga y resuma los principales contenidos del Plan Estratégico.
- Con el fin de facilitar la difusión de los principales contenidos del Plan, el consultor elaborará una presentación en formato digital con los contenidos del documento ejecutivo, y una maqueta de un folleto de divulgación para su edición impresa por la Autoridad Portuaria.
- Un ejemplar, en soporte digital y en papel, de todos los estudios, informes, encuestas, actas de reuniones, normativa y demás documentación utilizada durante la elaboración del Plan Estratégico, como base de consulta de la Autoridad Portuaria durante el proceso de implantación.

En cualquier caso, el Plan Estratégico a presentar deberá incluir como anexos todos los documentos especificados, con carácter de mínimos, en la fase 5 del apartado 3: Metodología y contenido de los trabajos.

11.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

La propiedad intelectual de los trabajos del Plan Estratégico a realizar es exclusiva de la Autoridad Portuaria de Alicante, no pudiendo ser reproducido ninguno de ellos, total o parcialmente, sin la previa y expresa autorización escrita de ésta.

Todos los trabajos, investigaciones, documentos, etc., que desarrolle el consultor en la elaboración del Plan Estratégico 2018-2022 tienen carácter confidencial por lo que deberá adoptar los medios necesarios para evitar su difusión fuera del ámbito de la Autoridad Portuaria de Alicante sin la autorización expresa de la misma.

La empresa adjudicataria de la asistencia técnica asumirá bajo su responsabilidad la tramitación y disposición de las oportunas autorizaciones y permisos que puedan resultar necesarios para que la Autoridad Portuaria utilice la información contenida en los trabajos resultantes de la Asistencia Técnica sin que ello suponga menoscabo alguno del derecho de terceros que pueda dar lugar a reclamación ante la Autoridad Portuaria.

Dada la trascendencia que tiene el carácter confidencial del Plan Estratégico, el adjudicatario deberá suscribir el compromiso de confidencialidad, de forma expresa.

Alicante, a 22 de diciembre de 2016.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Juan Antonio Ferrero Moll



Vº Bº

DIRECTOR

Carlos J. Eleno Carretero

